

SEMINARIO PARA UNA POLITICA NACIONAL DE INFORMACION

UNESCO/PGI

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

I N F O R M E F I N A L

ENTIDADES AUSPICIANTES

- . MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- . OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- . CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
- . ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
- . ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

MONTEVIDEO, 6-8 SETIEMBRE, 1989

URUGUAY

INFOBILA

No. Lat.	<u>000883</u>
No. Adq.	_____
No. Sist.	<u>3441</u>
Tipo de Adq.	<u>Donación</u>
Fecha	<u>7. Octubre 2011</u>

Impreso en 1989 en la
Oficina Regional de Ciencia
y Tecnología de la Unesco
para América Latina y el Caribe -
Montevideo - Uruguay

C O N T E N I D O

1. INTRODUCCION	1
2. ORGANIZACION DEL SEMINARIO	2
2.1 COMITE ORGANIZADOR	2
2.2 AREAS DE ESTUDIO	2
2.3 PARTICIPANTES	3
2.4 REGLAMENTO	3
2.5 PROGRAMA	4
3. METODOLOGIA	7
3.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS	7
3.2 DOCUMENTOS DE TRABAJO.	7
4. DESARROLLO DEL SEMINARIO	9
4.1 SESION INAUGURAL	9
4.2 GRUPOS DE TRABAJO	12
4.3 CONFERENCIAS	13
4.4 SESION DE CLAUSURA	13
5. PROPUESTAS PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA NACIONAL DE INFORMACION	15
5.1 OBJETIVOS GENERALES	15
5.2 PROPUESTAS GENERALES	16
5.3 PROPUESTAS ESPECIFICAS	17
5.3.1 Acceso a la Información	17
5.3.2 Generación de la Información	20
5.3.3 Promoción y uso efectivo de la Información .	23
5.3.4 Tecnología al servicio de la Información . .	25
6. ANEXOS	28



1. INTRODUCCION

A mediados del año próximo pasado la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay inició gestiones ante UNESCO/PGI para obtener asistencia técnica y financiera para la organización en Montevideo de un Seminario sobre Política Nacional de Información.

Obtenida la asistencia de la División General de Información de Programas, UNESCO, con la activa participación de su Director, Víctor Montviloff, se establecieron de inmediato contactos con la Universidad de la República y la Escuela Universitaria de Bibliotecología, ante otros organismos estatales, para concretar la realización del Seminario. En ocasión de la visita de la Sra. Ursula Albertus, Asesora Regional del PGI para América Latina y el Caribe se planteó el tema con la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Dra. Adela Reta y autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT). En la oportunidad se examinó el alcance y objetivos del Seminario, identificándose las áreas de estudio.

En abril de 1989 fue firmado el convenio entre la UNESCO/PGI y la Universidad de la República, con la firma del Rector, Cr. Samuel Lichtensztjen, como contraparte nacional, acordándose finalmente como fecha de realización del Seminario del 6 al 8 de setiembre, con auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el CONICYT, la Escuela Universitaria de Bibliotecología y la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (ABAU). El Seminario se realizaría en la Sala de Actos del Banco Central del Uruguay, cedido gentilmente a los efectos.

Como oficina ejecutora el Rectorado designó a la Dirección General de Planeamiento de la Universidad de la República, cuyo Director, Sr. Domingo Carlevaro, se integró en forma activa al Comité Organizador formado por un representante de cada uno de los organismos auspiciantes, más las coordinadoras del Seminario, propuestas por la ABAU.

2. ORGANIZACION DEL SEMINARIO

2.1 COMITE ORGANIZADOR

Integrado por representantes de los siguientes organismos:

- Sr. Domingo Carlevaro por la Universidad de la República.
- Dr. Jorge Servián y Prof. Silvia Siri (alterno) por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
- Prof. Elvira Lerena y Bibga. Mirta Lanza (alterno) por la Dirección General de Planeamiento.
- An. Progr. Marta Pelayo, por la OPP
- Arq. Juan Luis Campiotti, por el CONICYT
- Prof. Bibga. Cristina Pérez, por la EUBCA.
- Bibga. Susana Gil, Presidente de la ABAU.

- Coordinadoras: Bibga. Ana M. Di Genio de Carlomagno y Bibga. Nelly Huerta de Hintz.
- Secretario: Bibgo. Carlos Izquierdo
- Miembro observador: Bibga. Susana Gianelli, por UNESCO-ROSTLAC

Constituído el Comité Organizador se elaboró, en primer término, un documento preliminar (Anexo 1), destinado a difundir entre organismos públicos y privados de diversas áreas -cuya participación se estimaba importante concretar- información general sobre el Seminario, sus objetivos, las áreas de estudio seleccionadas y las características de su organización.

Este documento destacó en forma expresa el Decreto 315/89 dictado por el Ministerio de Educación y Cultura el 18 de abril de 1989, por el que se crea el Consejo del Sistema Nacional de Información y que puso de manifiesto la voluntad gubernamental de contar con una estructura orgánica para el desarrollo de una política de información de alcance nacional que satisfaga las demandas provenientes de todos los sectores de la vida nacional.

2.2 AREAS DE ESTUDIO

Fueron propuestas siete áreas de estudio, designándose un responsable por el relato de cada una de ellas, quien a su vez determinó la colaboración necesaria para su desarrollo.

- **Comunicación social en la difusión de la información**
Relato: Prof. Jorge Luis Ornstein, Sergio Israel y Alejandro Lerena.

- **Acceso a la producción intelectual**
Relato: Prof. Heber Raviolo
- **Industria y comercio del libro**
Relato: Prof. Ana Cristina Rodríguez
- **Informática y Telecomunicaciones**
Relato: An.Prog. Marta Pelayo e Ing. Rodolfo Fariello.
- **Marco Legal**
Relato: Dra. Rosario Lezama y Esc. Arturo Yglesias
- **La información al servicio de la ciencia y la tecnología**
Relato: Arq. Juan Luis Campiotti
- **Servicios bibliotecarios y de información**
Relato: Bibgas. Stella Launy, Elvira Lerena, Ana Ma. Cherro, Raquel Ortiz, Maren Greissing, Elis Duarte y Martha Sabelli. Con el aporte de las Bibgas. Mabel Batto, Elena D'Angelo y Gloria De Béjar y las Profs. Ma. Teresa Barbat (Museos), y Alicia Casas (Archivos).

2.3 PARTICIPANTES

Atendiendo las sugerencias de UNESCO, en relación con experiencias anteriores con el mismo tipo de eventos, se proyectó inicialmente un número aproximado de 30 participantes, pero el interés despertado y la necesidad de cubrir los diversos ámbitos de competencia, llevó a extenderlo a 41 miembros titulares, 5 alternos y 3 observadores, todos de activa y directa actuación en los Grupos de Trabajo

Los mismos fueron propuestos entre representantes de organismos responsables de sectores vinculados a la información a nivel de planificación y decisión, profesionales de la información, responsables de servicios bibliotecarios y usuarios de la información, tratando se designaran, fundamentalmente, por su especialización en cada área de actuación. (Anexo 2)

2.4 REGLAMENTO

A iniciativa de los integrantes del área "Marco legal", se resolvió elaborar un reglamento para regir la actividad del Seminario, tanto en las sesiones públicas como en las internas de los grupos de trabajo, así como para cubrir los aspectos generales de su organización.

INFOBILA

Este reglamento fue puesto en conocimiento de los miembros del Seminario, en reunión previa a la iniciación del mismo, ya que la participación implicaba la plena aceptación de las disposiciones establecidas. (Anexo 3)

2.5 PROGRAMA

El programa se planificó en dos áreas, una de participación abierta a todo público y otra de trabajo interno, abarcando los tres días del Seminario. A efectos de ampliar la participación general, se previó además el dictado de cuatro conferencias, por especialistas en tecnologías de la información, que enriquecieron el nivel del evento.

Programa general

Miércoles 6/9

Hora 09:00 - ACTO DE APERTURA

Con la presencia de la Ministra de Educación y Cultura; Representante de UNESCO; autoridades nacionales, universitarias y de organismos que auspician el Seminario e invitados especiales.

Harán uso de la palabra:

- . Srta. Ministra de Educación y Cultura Dra. Adela Reta.
- . Representante de UNESCO, especialista de la División del Programa General de Información, Sr. Víctor Montviloff.
- . Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quím. Jorge Brovetto.
- . Prof. Bibga. Elvira Lerena, por el Comité Organizador.

Hora 10:30 - Clausura de la sesión inaugural.

" 18:15 - Conferencia: "Sistema para el 'gerenciamiento' de la información", por Ricardo Escursell.

" 19:00 - Intervalo

" 19:15 - Conferencia: "Las redes de telecomunicación como soporte de la transmisión de información a nivel nacional e internacional", por el Ing. Rodolfo Fariello.

Jueves 7/9

Hora 18:30 - Conferencia: "Sistema de Información Ejecutivo para apoyo en la toma de decisiones: Caso URUCIB", por MSc. Uriel Leiferman.

Hora 19:15 - Intervalo

" 19:30 - Conferencia: "Microinformática para la construcción de Bases de Datos y el desarrollo de sistemas de información: Caso MICROISIS", por el Ec. Alberto González Ramagli.

Viernes 8/9

Hora 17:30 - Presentación de las propuestas de políticas para el diseño y formulación de una **Política Nacional de Información** dentro del contexto socio-económico y cultural del país.

- Recomendaciones para la redacción del Informe final y designación de una Comisión a los efectos
- Clausura del Seminario por el Director General de Planeamiento de la Universidad de la República, Sr. Domingo Carlevaro.

Hora 19:30 - Reunión de clausura.

Programa para participantes en los grupos de trabajo interno

Miércoles 6/9

Hora 11:00 - Registro de participantes. Distribución de materiales.

Hora 14:00 - Presentación del programa y documentos de trabajo, base de discusión del Seminario, por el Arq. Juan Luis Campiotti.

- Resumen y análisis del documento: "La situación del sector de la información en el Uruguay" por la Prof. Bibga. Elvira Lerena.

Hora 16:00 - Intervalo

Hora 16:15 - Resumen y análisis del documento: "Lineamientos generales para orientar la definición y formulación de una política Nacional de información en el país", por la An.Prog. Marta Pelayo.

- Constitución de los grupos de trabajo y designación del moderador y relator responsable.

Jueves 7/9

Hora 09:00 - Trabajo de los grupos

Hora 14:00 - Trabajo de los grupos

Viernes 8/9

Hora 09:00 - Trabajo de los grupos. Redacción de conclusiones

Hora 14:00 - Redacción de las propuestas de política para diseño y formulación de una **Política Nacional de Información** en el contexto socio-económico y cultural del país.

Hora 17:30 - Presentación de las propuestas en la Sesión de Clausura del Seminario.

3. METODOLOGIA

3.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS

Para la organización del Seminario fueron guías fundamentales de consulta toda la bibliografía proporcionada por UNESCO, en especial el documento "Directrices sobre la política nacional de información: alcance, formulación y aplicación", preparado por la Sra. Ines Wesley-Tanaskovic del PGI, así como los trabajos e informes de reuniones similares en otros países del área, principalmente de América Latina, Colombia, México y Venezuela.

Asimismo se efectuó, por parte de los responsables del área "Marco legal", la revisión de la legislación nacional en el tema, con el objetivo de facilitar a los participantes, además del conocimiento de los antecedentes, el acceso a la consulta directa de las normas más importantes.

En el transcurso de las tareas previas de organización se realizaron entrevistas directas con la mayoría de los participantes propuestos para informarles acabadamente sobre los objetivos y resultados que se esperaba obtener del Seminario como para conocer e incentivar su interés personal en la labor a desarrollar.

El Comité Organizador se reunió semanalmente durante los meses de planificación del Seminario, a fin de ir evaluando las tareas de organización, la redacción de los documentos de apoyo, y tomar las decisiones precisas para garantizar el mejor logro de los objetivos planteados.

3.2 DOCUMENTOS DE TRABAJO

Se redactaron dos documentos de apoyo al trabajo del Seminario

a) Informe sobre "La situación del sector de la información en el Uruguay"

Este documento pretendió ofrecer un resumen comprensivo de la situación actual en las áreas de estudio que se propuso abarcar el Seminario. No es un relevamiento exhaustivo que describa los recursos y servicios existentes en las diversas áreas. Debía servir, no obstante, como ayuda para la identificación de las necesidades de información y de los medios hábiles para satisfacerlas. También como antecedente para la identificación de los temas a discutir en la formulación de una Política Nacional de Información.

Se elaboró en base a los relatos de los especialistas en cada una de las diferentes áreas consideradas.

b) "Lineamientos generales para orientar la definición y formulación de una política nacional de información en el país":

La finalidad de este documento fue ofrecer proposiciones para la implementación de un plan que sirviera de sustento para una política nacional de información, y fue elaborado por una subcomisión integrada por el Arq. Juan Luis Campiotti, Prof. Elvira Lerena, Dra. Rosario Lezama y An.Prog. Marta Pelayo.

Como todo trabajo de referencia, se esperaba resultara útil para orientar, a partir de un análisis crítico, la temática a desarrollar por el Seminario.

Se estructuró con el propósito de contar, al terminar el evento, con un conjunto de recomendaciones para la acción que, en el marco del Sistema Nacional de Información, puedan brindar las bases para cimentar un plan nacional que respetando las características propias de los subsistemas y su autonomía, fructifique en el mediano plazo.

4. DESARROLLO DEL SEMINARIO

4.1 SESION INAUGURAL

El miércoles 6 de setiembre a la hora prevista, con la presencia de autoridades nacionales, universitarias, representantes de UNESCO, OEA, ALADI, invitados especiales y participantes, la Ministra de Educación y Cultura procedió a inaugurar el Seminario.

Comenzó manifestando el apoyo entusiasta del Gobierno para su realización, estimando que del mismo podrían surgir aportes trascendentales para la determinación de aquellas líneas fundamentales para la formulación de la política nacional en materia de información.

En sus conceptos destacó que la revolución científica y tecnológica ha transformado, universalizado, en forma tan profunda todo lo que significa información, que el país que hoy no se ponga al día va a quedar excluido del acceso a una tecnología que le es indispensable, no solamente para desarrollarse, sino para darle a sus hombres y a sus habitantes las posibilidades de una plena realización individual.

Agradeció especialmente a la UNESCO y a la Universidad de la República la iniciativa y el apoyo, esperando que el Seminario resulte una eficaz contribución para que quienes tienen la responsabilidad, puedan ir dando los pasos indispensables para que el Uruguay se pronuncie en relación a una Política Nacional de Información que le asegure su modernidad, que le asegure su progreso y le asegure el futuro.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Carlos Fernández Jáuregui, en representación de UNESCO, saludando a los presentes en nombre del Sr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO, del Sr. Víctor Montviloff del Programa General de Información (PGI) -que lamentablemente por razones impostergables de organización de la 35ª Conferencia General no podrá estar presente en el desarrollo de este Seminario como estaba previsto- y del Sr. Gustavo Malek, Director de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe.

Trasmitió a los presentes el entusiasmo de la UNESCO con la iniciativa y el compromiso contraído con el Uruguay de brindar su máximo apoyo, a través del Programa General de Información, en la formulación e implementación de una política nacional de información.

Al presentar el problema en términos generales, subrayó que la efectividad del país en la aplicación de los recursos

de información disponibles para su crecimiento económico y para el logro de sus metas de desarrollo nacional, depende en gran medida de cómo se organizan y utilizan los mismos. Destacó que ello requiere la existencia de una eficaz infraestructura de información nacional edificada sobre bases legales apropiadas y en armonía con la capacidad del país para manejar los aspectos económicos y de gestión de las actividades en esa área. El desarrollo de dicha infraestructura está indudablemente vinculada a la formulación e implementación de una **política nacional de información**.

Definió también con precisión que el objetivo fundamental es organizar el desarrollo de los recursos y servicios de información de forma tal que se pueda:

- 1) Proveer una estrategia global para la implementación de las actividades de información y en particular que vincule entre ellos los distintos sistemas y servicios existentes y las políticas que los gobiernan.
- 2) Facilitar y dar argumentos para justificar lo que en la mayoría de los países es todavía una tarea difícil: persuadir a las autoridades nacionales y a los organismos de financiamiento de la importancia de dar apoyo al sector de información del desarrollo.
- 3) Identificar a los diversos programas de asistencia que se llevan a cabo y las necesidades en las áreas que todavía no se atienden, para alcanzar un objetivo común: el desarrollo de los recursos y servicios de información nacional apoyándose lo menos posible en recursos externos que son costosos y a menudo no apropiados a las necesidades nacionales.

Este objetivo, amplio y necesario, sólo puede alcanzarse a través del esfuerzo nacional y para ello requiere esencialmente una concertación eficiente entre los profesionales involucrados en el desarrollo y circulación del conocimiento y la información en el país.

El propósito de este Seminario es, precisamente, preparar esa concertación, por lo que concluyó manifestando el ferviente deseo de que se hagan contribuciones sustanciales para el logro de esos objetivos, al tiempo que reiteró el convencimiento de que para los países en desarrollo, es imprescindible crear sus propios recursos y servicios de información a fin de reducir su dependencia de otras fuentes y fortalecer sus respectivas identidades nacionales.

El Sr. Rector de la Universidad, Ing. Quím. Jorge Brovotto, en alocución muy precisa, recalcó que a la finalización de este siglo y en los albores del próximo, la cantidad de seres capacitados para la generación

del conocimiento y la posibilidad de su utilización, es decir, de la información correspondiente, determinarán la felicidad de un pueblo.

Ante los objetivos del Seminario, señaló que la Universidad de la República está absoluta y totalmente comprometida con el mismo; que está comprometida con lo que en él se realice y comprometida con su futuro.

No podemos imaginarnos un país, dijo, a ninguno de sus niveles, ni a su nivel de Gobierno, ni a su nivel de producción, de los sindicatos, de ninguna de sus actividades sociales, que pueda tomar decisiones, sin una adecuada información de lo que es, hoy, parte del conocimiento humano.

Concluyó señalando lo que el propio documento establece como objetivo central del Seminario; lograr que la información sea reconocida como un recurso nacional. En ello la Universidad está comprometida, reiteró, conjuntamente con las autoridades nacionales, en particular con el Ministerio de Educación y Cultura, con todas las actividades del país, para lograr que éste sea, por lo menos al fin del siglo, un país realmente en vías de desarrollo.

Cerrando la sesión inaugural hizo uso de la palabra la Prof. Bibga. Elvira Lerena Martínez, Directora de la Escuela Universitaria de Bibliotecología, en nombre del Comité Organizador del Seminario.

Historió brevemente las etapas de gestión del Seminario, agradeciendo a UNESCO y a la Universidad de la República la receptividad con que acogieron la iniciativa de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.

Resumió el objetivo central del Seminario como el estudio y la definición de los lineamientos básicos para la adopción de una política nacional de información, marco y estrategia conducente al uso óptimo de los recursos de información en el país. Destacó que si bien no era misión del mismo el hacer formulaciones definitivas en torno a una Política Nacional de Información, se aspiraba sí que al término del Seminario se dispusiera de los lineamientos generales útiles para orientar el alcance de esa política y algunas formulaciones tendientes a clarificar los objetivos, que eventualmente pudieran servir de base para cimentar planes y programas en el marco del Sistema Nacional de Información.

Entre las medidas legales recientes se refirió a la llamada "Ley del Libro" y a la creación del Consejo del Sistema Nacional de Información, que en su inciso f) establece: "Estudiar e impulsar un sistema nacional de

acceso a la información basado en la coordinación de las unidades de información existentes". Dentro de este marco legal expresó los deseos de los responsables por la organización de que el Seminario contribuyera, con la reflexión y el análisis necesarios, a diseñar las bases de esa Política Nacional de Información global, eficaz e integradora y justa que nuestra sociedad merece.

4.2 GRUPOS DE TRABAJO

Días antes del inicio del Seminario se habían distribuido a todos los participantes los documentos preparados y realizado una reunión para el conocimiento directo, previo, de la metodología propuesta. En esa reunión se efectuó la elección de los grupos de trabajo, planificados por el Comité organizador en forma tentativa, buscando una conformación interdisciplinaria y la presencia equilibrada de los tres niveles de participantes.

Con el consenso de los participantes se constituyeron los siguientes grupos y se designaron sus relatores y moderadores:

4.2.1 Generación de la información

Relator: Arq. Juan Luis Campiotti
Moderador: Bibga. Elis Duarte.

4.2.2 Acceso a la información

Relator: Prof. Bibga. Elvira Lerena Martínez
Moderador: Prof. Abelardo García Viera

4.2.3 Promoción de la información

Relator y moderador: Dra. Rosario Lezama

4.2.4 Tecnologías al servicio de la información

Relator: An.Prog. Marta Pelayo
Moderador: Bibga. Ana María Chiacchio.

Cada grupo produjo su informe individualmente, luego de discutir y trabajar en forma ardua durante las sesiones previstas, en régimen de comisión, en el tema específico asignado e incursionar en el contexto general de las políticas objeto de análisis.

Al resultar escaso el tiempo disponible para condensar y organizar en un solo documento el resultado del trabajo de los cuatro grupos, se optó por reproducirlos en forma independiente y presentarlos así a la sesión plenaria de clausura.

Al Comité Organizador le place destacar la dedicación y voluntad de trabajo con que todos los participantes se abocaron a la labor, interviniendo en forma activa, con alta motivación, aportando valiosas y constructivas observaciones, lo que contribuyó a crear un clima ameno y positivo para el mejor logro de los objetivos planteados.

4.3 CONFERENCIAS

Como lo establecía la programación, paralelamente al trabajo interno se dictaron cuatro conferencias, abiertas a todo público, por especialistas en áreas y temas vinculados al manejo de la información.

Estas conferencias despertaron sumo interés entre los presentes y su difusión -que está siendo calurosamente reclamada- está prevista por parte de la Asociación del Bibliotecólogos del Uruguay.

4.4 SESION DE CLAUSURA

Esta sesión plenaria fue dirigida por el Director de Planeamiento de la Universidad de la República, Sr. Domingo Carlevaro, con la presencia de la Presidente de la Asociación de Bibliotecólogos, Bibga. Susana Gil y de los moderadores de los grupos, que fueron los encargados de presentar al plenario el resultado de las deliberaciones de los mismos

La Prof. Elvira Lerena hizo una breve exposición de lo realizado en los tres días de trabajo del Seminario, destacando en forma especial su marco interdisciplinario, proveniente del aporte de personas vinculadas a diversos campos y sectores de la actividad nacional.

La exposición de las políticas propuestas y los lineamientos básicos para la formulación de una Política Nacional de Información, apropiada a la situación específica del sector en el Uruguay, elaborada por los grupos de trabajo, fue seguida atentamente por el público presente que, en general les dió su aprobación.

Cerró el acto el Sr. Carlevaro agradeciendo, en nombre de la Universidad de la República, al Comité Organizador, a los miembros del Seminario, a los conferencistas, a

los relatores de los trabajos sobre la situación en las distintas áreas técnicas del Seminario, a los miembros del Comité Organizador, a las muy eficientes coordinadoras, a los organismos co-auspiciantes, al Banco Central -que gentilmente cedió su Sala de Conferencias e instalaciones anexas- y a todos los presentes, su invalorable apoyo para el éxito del mismo, deseando que éste, sea, en realidad un aporte importante a una labor encaminada a dotar al país de una política nacional de información basada en el principio de que una sociedad mejor informada es una sociedad más justa y más libre.

5. PROPUESTAS PARA LA FORMULACION

DE UNA POLITICA NACIONAL DE INFORMACION

5.1 OBJETIVOS GENERALES

- 5.1.1 Aplicar una clara política de información para que el principio del derecho a la información se cumpla democrática y eficientemente dentro del marco de los planes de desarrollo y en el contexto social, político y cultural del país.
- 5.1.2 Lograr que una sociedad más informada contribuya de manera significativa al desarrollo nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.
- 5.1.3 Lograr que la información sea reconocida como un recurso nacional esencial por las autoridades con capacidad de decisión, así como por todos los segmentos de la sociedad.
- 5.1.4 Crear las condiciones necesarias para que tanto la información como el conocimiento y la experiencia especializada en todas las áreas del quehacer humano -disponible en el país o fuera de él-, sean efectivamente utilizadas para la toma de decisiones y la solución de problemas a todos los niveles.
- 5.1.5 Destacar la necesidad que un sistema nacional abarque todas las estructuras de información del país, mediante mecanismos de cooperación y coordinación, en un marco asumido y necesariamente flexible, para asegurar al usuario de todas las categorías y en cualquier punto del territorio, el acceso al recurso y el máximo beneficio por su utilización.
- 5.1.6 Recomendar la normalización en materia bibliográfica, documental, informática y de comunicaciones, tales como formatos de comunicación, lenguajes documentales y de programación y soportes de información.
- 5.1.7 Examinar, de acuerdo con la orientación dada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315 de 18 de abril de 1989, los objetivos del Sistema Nacional de Información, identificando los componentes del sistema, diseñando el marco de organización y estimulando la racionalización de las actividades de información a nivel nacional.
- 5.1.8 Promover los mecanismos de acceso a la información nacional básica, que posibiliten planificar y evaluar de inmediato las distintas variables que conforman los indicadores sociales necesarios para el desarrollo

- 5.1.9 Estimular actividades de investigación aplicada en apoyo a la definición e implementación de políticas nacionales, sectoriales e institucionales de información.
- 5.1.10 Estimular la realización de reuniones con participación multidisciplinaria para el intercambio de experiencias y tratamiento conjunto de la problemática referida a la generación, acopio, acceso, difusión, promoción, tecnología y empleo de la información en la sociedad uruguaya.
- 5.1.11 Propiciar, sobre la base de la necesidad de un mejor aprovechamiento de los recursos de información disponibles, la concertación de acciones entre unidades de información con objetivos y fines comunes.
- 5.1.12 Desarrollar sistemas, estrategias y procedimientos adecuados para la provisión de información relevante, confiable y oportuna y a un costo razonable, en las diversas áreas disciplinarias y de servicios que configuren el Sistema.
- 5.1.13 Propiciar la participación del país en acciones regionales y mundiales, dirigidas a reforzar la cooperación entre programas, sistemas, redes y servicios de información.

5.2 PROPUESTAS GENERALES APROBADAS POR LOS PARTICIPANTES

- 5.2.1 Coordinar la Política Nacional de Información con otras políticas nacionales y regionales (sociales, económicas, científico-técnicas, etc.)
- 5.2.2 Considerar el recurso información en los planes nacionales de desarrollo.
- 5.2.3 Dedicar los máximos esfuerzos a organizar el sistema nacional de información con el fin de promover la generación de información, en forma coherente, pertinente, oportuna, comprensible y prontamente accesible.
- 5.2.4 Asignar recursos financieros para implementar los programas del sector información.
- 5.2.5 Apoyar los planes de formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados involucrados en el sector información; la capacitación en servicio del personal auxiliar del sector y la formación de usuarios a todos los niveles.

- 5.2.6 Establecer una Comisión ad-hoc para el seguimiento y la difusión de las propuestas aprobadas por el Seminario.
- 5.2.7 Integrar la referida Comisión con los miembros de la Comisión Organizadora del Seminario, ampliada con un delegado del Consejo de Sistema Nacional de Información y un delegado de ANTEL.
- 5.2.8 Solicitar a la Dirección de Planeamiento de la Universidad de la República que continúe brindando su apoyo a la Comisión ad-hoc de seguimiento.
- 5.2.9 Entrevistar al Poder Ejecutivo, en sus diferentes niveles, a fin de interiorizarlo de los resultados del Seminario, entregar los documentos correspondientes y solicitar el apoyo necesario para implementar las propuestas aprobadas.
- 5.2.10 Solicitar a la Comisión ad-hoc de seguimiento que proceda a estudiar y desarrollar, en la medida de lo posible, proyectos e iniciativas emanadas del Seminario, u otras que tiendan a consolidar las propuestas en él adoptadas.
- 5.2.11 Difundir la documentación emanada del Seminario y buscar sensibilizar sobre el tema a todos los niveles.
- 5.2.12 Realizar una reunión evaluativa, antes de un año, sobre los avances logrados a partir del presente Seminario.

5.3 PROPUESTAS ESPECIFICAS APROBADAS POR LOS PARTICIPANTES

Las propuestas específicas realizadas por los grupos de trabajo, se recogen en este informe respetando la forma y estructura en que fueron presentadas para su aprobación por el Plenario.

5.3.1 Política de Acceso a la Información

Objetivos específicos

Preparar y ejecutar planes de acción a mediano plazo y programas anuales para el desarrollo de un Sistema Nacional de Información, basado en las infraestructuras existentes, en la coordinación de las diferentes redes y servicios, en la identificación y corrección de deficiencias, en la cobertura de los vacíos existentes y en la interacción productiva con otros sistemas y programas.

Desarrollar estructuras, estrategias, normas y procedimientos para la provisión de información relevante, confiable, oportuna y a costo razonable para quienes tomen decisiones de políticas gubernamentales y en general para todos los que contribuyen por diversas vías a la obtención de los objetivos del desarrollo.

Establecer las fuentes de financiación necesarias para asegurar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información y una adecuada provisión de recursos humanos y materiales.

Promover acuerdos interinstitucionales que posibiliten la coordinación eficaz entre los componentes del sistema.

Proceder a realizar diagnósticos sectoriales que identifiquen las necesidades, los problemas y las áreas críticas. Estos diagnósticos deberán considerar específicamente las diversas categorías de información, los factores oferta/demanda de conocimientos y las posibles formas de relación por niveles sectoriales.

Considerar especialmente el problema del desequilibrio en materia de información del interior del país, en relación con la capital.

- Propuestas

- 1) Contribuir a la satisfacción de las necesidades informativas de la sociedad, capacitando a los usuarios para utilizar la información y desarrollando su habilidad para emplearla efectivamente.
- 2) Mejorar la relación con los usuarios por la vía de la prestación, ampliación y promoción de los servicios existentes.
- 3) Apoyar el desarrollo de los mecanismos sociales e institucionales que permitan la utilización efectiva de la información generada por parte de instituciones públicas y privadas.
- 4) Desarrollar el carácter referencial de las unidades de información, estableciendo funciones y responsabilidades específicas por áreas disciplinarias.
- 5) Fortalecer las relaciones entre las unidades de información, con fluidez, evitando contradicciones de lenguaje y duplicaciones de registros para facilitar su intercambio.

- 6) Promover la articulación de las unidades de información en redes o sistemas, cuando así lo aconseje la naturaleza de los servicios.
- 7) Incrementar las formas de cooperación interinstitucionales para optimizar el uso coordinado de los recursos.
- 8) Asignar la responsabilidad de actuar como nexó con los sistemas regionales e internacionales, a aquellas unidades de información del área respectiva que tengan estructuras y recursos adecuados para tal función.
- 9) Estructurar bases de datos de uso público en concordancia con las diferentes necesidades de los usuarios públicos y privados y estimular la utilización de sistemas de transmisión de datos.
- 10) Impulsar, a través de normas y pautas concretas, la normalización del flujo documental en todos y cada uno de los órganos del Estado, a fin de facilitar su acceso.
- 11) Extender el criterio de bibliografía nacional por áreas como complemento de la bibliografía nacional general, a partir de las compilaciones de los servicios especializados, estableciéndose para ello los niveles de coordinación necesarios.
- 12) Publicar, en forma regular, los repertorios de información nacional, encarados con un criterio de difusión amplia.
- 13) Dictar normas relativas al acceso a la información, reconociendo el derecho:
 - a) al acceso directo de los medios de comunicación a las fuentes de información, para su difusión responsable;
 - b) el derecho de toda persona a acceder a la información en poder de Oficinas Públicas, salvo justa causa de reserva;
 - c) el derecho de cada sujeto a acceder a la información que le concierne y cuya utilización pueda causarle daños. Promover, en todos estos casos, mecanismos que permitan con eficacia, la corrección de la información errónea.
- 14) Facilitar el conocimiento de los servicios obtenibles del sistema de información y sus componentes a las autoridades con capacidad de decisión para sensibilizarlas sobre su importancia, utilidad y la necesidad de apoyar su desarrollo.

- 15) Destacar que existen áreas especializadas en las que se están desarrollando servicios de información privados, algunos de los cuales han surgido porque el sector público no ha satisfecho adecuadamente las necesidades de los usuarios. Se estima conveniente estudiar tales situaciones con la finalidad de evaluar posibles dependencias que puedan menoscabar la capacidad de acción de instituciones públicas.
- 16) Considerar los resultados de los proyectos actualmente en curso en la región referentes a los formatos de Comunicación bibliográfica y de Comunicación de información referencial.

5.3.2 Política de Generación de la Información

Principios

Reivindicar principios generales que se entienden como fundamentales:

- a) la información es un bien público;
- b) la información es un recurso para el desarrollo;
- c) se deben utilizar soportes adecuados y normalizados, de amplia difusión.

Para iniciar una política nacional, ya existen instituciones que permiten instrumentarla: resulta necesario asignar responsabilidades y coordinar acciones para obtener logros concretos, sobre los cuales deben apoyarse las etapas posteriores.

Marco conceptual

Del análisis realizado, surgen las siguientes precisiones conceptuales:

En cuanto a información, se debe considerar tanto aquella impresa como la que asume otras formas (materiales especiales, mapas, fotografías, grabaciones, videos, etc.), fomentando la generación cultural administrativa, legal y jurídica.

Del mismo modo ha de tratarse el problema de la demanda de información.

Se reconoce que es necesario crear un marco legal orgánico que permita efectivizar los lineamientos de una Política Nacional de Información.

- **Propuestas**

- 1) Unificar, perfeccionar y completar la base legal referente a la generación de información.
- 2) Realizar un inventario exhaustivo de fuentes generadoras de información, como punto de partida para lograr una correcta definición de las áreas temáticas e implementar el funcionamiento de los subsistemas.
- 3) Promover las instancias de acercamiento entre usuarios de información y fuentes productivas creando mecanismos de funcionamiento regular, de manera de poner en evidencia las reales necesidades y asignar las posibilidades correspondientes.
- 4) Confeccionar un Plan Básico de Generación de Información que permita una correcta asignación de recursos en las diferentes áreas.
- 5) Definir herramientas que aseguren la coordinación efectiva y continua de las fuentes productoras, asignando responsabilidades para su aplicación.
- 6) Otorgar una alta prioridad a la Promoción y Fomento de la producción de información, asignando los recursos que aseguren su desarrollo y aprovechamiento nacional:
 - a) Generar información de interés para el propio país que vaya en beneficio de la calidad de vida, sea adecuado a la toma de decisiones y favorezca los procesos productivos.
 - b) Revalorizar el libro, como instrumento fundamental de transmisión de escritura y de fomento de la producción nacional.
 - c) Estimular el uso de otros soportes de información, en particular la aplicación de nuevas tecnologías.
 - d) Otorgar una alta prioridad a la producción intelectual de autor nacional.
- 7) Buscar los mecanismos para que la información generada por el país en el sector público y privado, sea aprovechada por éste, a través de los canales adecuados para su difusión.
- 8) Bregar por una mejor integración de los registros administrativos al área de la información, con el fin de disponer de los datos relevados con aquellos objetivos, para la descripción, análisis y evaluación.

Asegurar el cumplimiento de la Ley de Depósito

Legal por parte de los organismos públicos y las organizaciones privadas.

- 9) Establecer políticas sobre la información confidencial y la suspensión de su carácter reservado, cuando corresponda.
- 10) Afectar recursos para generar información con destino a los centros docentes del país.
- 11) Generar información sobre el Area de la Información a través de boletines de divulgación de actividades del sector y fomentando la investigación en Ciencia de la Información.
- 12) Crear conciencia en los editores de los mínimos de calidad técnica a exigir para garantizar el nivel de las publicaciones, sin que esto suponga restricción a la libertad de expresión.
- 13) Recomendar a los autores la aplicación de normas de presentación de los trabajos a publicar.
- 14) Incentivar la puesta en marcha de programas regulares de formación de usuarios en cuanto a uso y generación de información que se incorporen a los Planes de Estudio en los diferentes niveles de enseñanza.
- 15) Crear un Comité Técnico sobre Normalización en Documentación, integrado al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT)
- 16) Apoyar la puesta en marcha del ISBN y la promoción del ISSN, así como programas de Catalogación en la Fuente, en cuanto a mecanismos que faciliten la identificación y el control de las publicaciones.
- 17) Fomentar y coordinar programas de control documental y de investigaciones en curso, mediante obras de referencia, repertorios bibliográficos y de análisis de información y bases de datos.
- 18) Crear mecanismos de registro y difusión de la "literatura gris", así como guías de reuniones científicas, simposios, etc., y de los trabajos presentados en los mismos.
- 19) Promover el cumplimiento de los objetivos de las instituciones existentes que se ocupan de la generación, difusión, promoción y uso de las actividades de información.
- 20) Difundir este informe en los organismos nacionales que tienen responsabilidades en actividades de

información a fin de implementar la aplicación de las propuestas emanadas de este Seminario.

5.3.3 Política de Promoción y uso efectivo de la Información

Consideraciones preliminares

La Comisión consideró oportuno, definir como paso previo a la consideración de las propuestas del Documento B ("Lineamientos generales para orientar la definición y formulación de una política nacional de información en el país"), el concepto del término "Promoción"

Este supone la actividad especial organizada con la finalidad de dar impulso, difusión y conocimiento público de la información y su generación. Se ubica dentro del concepto de "mercadeo", concebido como la actividad humana, orientada a la satisfacción de los deseos de los usuarios, sobre la base de la investigación, estrategia y acción.

- **Propuestas**

- 1) Necesidad de definir los objetivos perseguidos en materia de información sobre la base de un diagnóstico previo de la realidad.
- 2) Reconocimiento de la Información como herramienta para la efectiva inserción del subsistema dentro de la estructura social.
- 3) Fomento de la información, cualquiera sea el tipo de soporte utilizado.
- 4) Generación de un cambio en la mentalidad de la Sociedad, instituciones (en especial las educativas), los padres y los docentes en la búsqueda y uso de la información, conciliando los métodos tradicionales con las nuevas tecnologías.
- 5) Promover la información en todas las áreas del conocimiento, poniendo énfasis en la comunicación hacia el territorio nacional y dentro de un contexto mundial, reafirmando el principio de la equidad social y regional.
- 6) Estimular la acción efectiva y difusión de las unidades de información ya existentes, promoviendo su creación en aquellos sectores vinculados al desarrollo social.

- 7) Concretar la acción coordinadora entre las unidades de información, a través de la instrumentación de mecanismos adecuados.
- 8) Promover el aporte de todas las ciencias relacionadas con la información, así como el aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.
- 9) Lograr la toma de conciencia de aquellos que trabajan en información, de la importancia de su promoción y revalorización de los usuarios.
- 10) Concebir la promoción de la información como un proceso bilateral, que requiere el estudio de las partes involucradas: emisor y receptor. En tal sentido, debe recalcar la importancia de la sensibilización del usuario, desde las primeras etapas de la vida.
- 11) Señalar la necesidad de que la sociedad asuma su rol de sensibilización del usuario, pero sin olvidar que la responsabilidad final debe recaer en los subsistemas de educación formal. Ello debe traducirse en la capacitación de docentes y en la inclusión de los tipos relacionados con la información y su promoción en la currícula respectiva.
- 12) Instrumentar mecanismos para que las instituciones públicas y privadas brinden información sobre servicios existentes, a través de los medios de comunicación masiva.
- 13) Planificar y coordinar los programas de promoción de la información y del conocimiento en todas las áreas.
- 14) Promover una política de costos de la información de interés público, que incluya, además del económico los factores sociales conexos. La misma, debe garantizar el acceso de todos los sectores de la sociedad a la información, despojada de manipulación y especulación.
- 15) Fomentar el valor re-creativo de la lectura, a partir de la lectura de imágenes.
- 16) Propender a la actualización de la normación referida al depósito legal, extendiéndola específicamente al campo de los videos nacionales, informativos, documentales y de ficción.
- 17) Instrumentar mecanismos para la creación de un centro referencial que proporcione información

automatizada sobre "fuentes de información". En este sentido, se aconseja el estudio de experiencias como la del "Teletel" francés y los telecentros escandinavos.

- 18) Estimular el uso de una terminología propia de la información que evite la intersección de lenguajes provenientes de otras disciplinas que provoquen alteraciones conceptuales.
- 19) Encarar la promoción de la información atendiendo a la oferta y demanda de la misma, fomentando el seguimiento de los canales de distribución de recursos humanos disponibles.
- 20) Promover una política de promoción de la información que se asiente sobre una concesión efectiva de recursos que acompañen el ciclo de la información, asegurando una productiva retroalimentación.
- 21) El objetivo de la promoción de nuevas tecnologías debe ser referido a la información y a la realidad nacional, y ser orientada a la superación de las contradicciones sociales existentes.
- 22) Proponer al Plenario, el seguimiento de las propuestas presentadas a este Seminario.

5.3.4 Política de Tecnología al servicio de la Información

Consideraciones preliminares

A fin de contar con una base segura para la formulación de una Política Nacional de Información, debería realizarse un diagnóstico de la situación actual, basado fundamentalmente en un relevamiento de los recursos tecnológicos y humanos existentes en el país, a los efectos de permitir una adecuada coordinación y normalización de la capacidad instalada como paso previo a su diseño.

La instrumentación de esa política, en lo que tiene relación con la tecnología puesta a su servicio debería considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- La capacidad de liderazgo del Sector Público.
- El desarrollo de sistemas de información.
- El aprovechamiento de los recursos de telecomunicaciones ya instalados y el desarrollo de las nuevas tecnologías que se consideren necesarias.

- La capacitación y perfeccionamiento permanente de los recursos humanos en las actividades de información
- La coordinación entre las instituciones ya existentes involucradas en el tema.

- **Propuestas**

Los aspectos antes mencionados deberían estar apoyados por diferentes líneas de acción, entre las cuales se propone:

- 1) Contar con la suficiente capacidad técnica para permitir una evaluación autónoma en la incorporación de tecnología informática y de telecomunicaciones en los sistemas de información.
- 2) Fomentar, incentivar, proteger y valorar efectivamente el desarrollo tecnológico nacional a través de convenios y estímulos directos a su producción.
- 3) Promover la necesaria coordinación multidisciplinaria entre las distintas áreas de la tecnología al servicio de la información.
- 4) Destacar la importancia de la tecnología informática y de telecomunicaciones para el desarrollo de los sistemas de información y promover su aplicación a los efectos de asegurar al usuario un mejor acceso a la información.
- 5) Promover la utilización a nivel nacional de formatos compatibles y adecuados a las características de las unidades de información.
- 6) Estimular la normalización necesaria para el intercambio de información a nivel nacional e internacional.
- 7) Procurar que los sistemas de información sirvan, especialmente en el Sector Público, como instrumento efectivo para la toma de decisiones operativas y gerenciales.
- 8) Propiciar una muy estrecha coordinación entre los sectores encargados de implementar, desarrollar y gestionar los sistemas de información y aquellos encargados de prestar los servicios de telecomunicaciones e informáticos a fin de permitir su efectivo desarrollo mediante una realimentación recíproca.
- 9) Propender a la utilización racional y al máximo aprovechamiento de los recursos tecnológicos existentes.

- 10) Establecer la necesidad de utilizar en forma prioritaria las normas de telecomunicaciones recomendadas por los organismos internacionales.
- 11) Asegurar, mediante una adecuada planificación, la constante capacitación de los recursos humanos, en informática a todos los niveles y fomentar la actualización y el perfeccionamiento permanente de los profesionales de las diversas especialidades involucradas.
- 12) Abordar desde una perspectiva científica y multidisciplinaria el estudio conjunto de la legislación vigente en el país relacionada con el área de información, con la finalidad de elaborar propuestas que faciliten la implementación de políticas nacionales y sectoriales en la materia.
- 13) Procurar que en los contratos celebrados por organismos públicos relativos al suministro de información o a los medios para su procesamiento, se contemplen los aspectos necesarios para asegurar una prestación verdaderamente efectiva.
- 14) Coordinar las acciones del Consejo Nacional de Información con la Comisión Nacional de Informática, en las áreas de su competencia.
- 15) Sensibilizar a las instituciones involucradas en el tema a efectos de asegurar la implementación de las propuestas presentadas.

6. ANEXOS

SEMINARIO PARA UNA POLITICA NACIONAL DE INFORMACION

INFORMACION GENERAL

La Universidad de la República por intermedio de su Dirección General de Planeamiento, ha aceptado ser la contraparte nacional para la organización de un Seminario sobre Política Nacional de Información, a realizarse del 6 al 8 de setiembre de 1989, con asistencia técnica y financiera de la Unesco, que ya ha propiciado reuniones similares en otros países de América Latina.

A los efectos se constituyó un Comité Organizador integrado por un representante de cada uno de los organismos que auspician el Seminario: Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Universidad de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Tecnológicas (CONICYT) y Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (ABAU), a quien pertenece la iniciativa de su realización, habiéndose designado como coordinadoras a las Bibgas. Sras. Nelly Huerta de Hintz y Ana María Di Genio de Carlomagno.

El objetivo del Seminario es reunir un grupo de trabajo no muy numeroso -que de acuerdo a lo establecido por Unesco será de aproximadamente 30 personas- para llegar a fijar, en base al relevamiento de la situación actual del área de la información y su marco legal, los lineamientos y prioridades para la definición, diseño y formulación de una política nacional de información, integrada a los requerimientos de desarrollo socio-económico y cultural del país.

Como base de discusión se ha previsto la preparación de dos documentos de trabajo que cubrirán las áreas de estudio ya determinadas:

- A. "Informe sobre la situación actual del sector de la información en Uruguay"
- B. "Lineamientos generales para orientar la definición y formulación de una política nacional de información en el país"

Para cada área de estudio se ha designado un redactor responsable que determinará el equipo y la colaboración que estime pertinente.

La Agenda prevé además la realización de dos sesiones plenarias abiertas y el dictado de conferencias sobre "Tecnologías de la información":

1. Procesamiento automático de datos.
2. Tecnología audiovisual
3. Las redes de telecomunicación como soporte de la transmisión de información a nivel nacional e internacional.

A. POLITICA. Concepto

"... el término "política" designa generalmente a los principios o hipótesis básicos sobre los que se funda un programa de acción."

"De la experiencia de la Unesco se desprende que existe un procedimiento viable para formular una política nacional, que de ninguna manera es el único posible, sino que constituye una base para la reflexión. La elaboración de políticas es un proceso dinámico e interactivo que supone una serie de actividades referentes a los objetivos, las prioridades y la ejecución, seguidas por las que atañen a la evaluación de los resultados que a su vez vuelven a tenerse en cuenta en el proceso de formulación de políticas. Por tanto, periódicamente debería constituirse un comité especial u otro cuerpo colegiado al que se encomendaría la tarea de volver a formular la política nacional de información a la luz de las nuevas necesidades." (Doc. UNESCO/PGI-85/Ws/14).

B. ¿Para qué una Política Nacional de Información?

Todo país necesita una clara política de información para que el principio del derecho a la información se cumpla democrática y eficientemente dentro del marco de los planes de desarrollo, y teniendo en cuenta el contexto socio-político del país. Asimismo debe ofrecer respuestas integrales y coherentes a las necesidades de información de la sociedad, y facilitar la normalización y coordinación de los elementos que conforman la infraestructura de información. Dichos elementos, eventualmente habrían de integrarse para funcionar con las características de un Sistema Nacional capaz de satisfacer las demandas provenientes de todos los sectores de la vida nacional.

En este contexto la información se entenderá como bibliográfica y no bibliográfica, es decir lo contenido en cualquier tipo de documento como lo incluido en materiales audiovisuales.

La experiencia uruguaya ha demostrado que es posible integrar distintos tipos de servicios en torno a objetivos comunes. Modalidades de cooperación y/o coordinación deben discutirse, sin embargo, en ámbitos más vastos, con la participación de los agentes de los diversos ámbitos de competencia de una política de información.

Con esta intención, por Resolución de la Sra. Ministra de Educación y Cultura del 20 de enero de 1986 se manifestó el propósito de esa Secretaría de Estado de contar con un Sistema Nacional de Información. Con fecha 7 de agosto de 1986, la Sra. Ministra dispuso la instalación de una Comisión para el estudio del Proyecto, Comisión que produjo su informe en enero de 1988.

Con fecha 18 de abril de 1989, el Poder Ejecutivo decreta la creación de un Consejo de Sistema Nacional de Información, cuyos cometidos serán:

- a) Actuar como órgano consultivo y asesor en materias relacionadas a la información bibliográfica.
- b) Realizar un inventario de recursos nacionales de información y documentación existentes, con el propósito de difundir y actualizar permanentemente los datos resultantes del mismo.
- c) Fomentar el desarrollo de sistemas de información especializados o subsistemas conforme a los principios de operación del Proyecto de Sistema Nacional de Información.
- d) Fomentar la realización de acciones de investigación y desarrollo que conduzcan a la normalización terminológica y de formatos que faciliten el desarrollo de base de datos nacionales.
- e) Establecer relaciones de intercambio de información con otros organismos coordinadores a nivel internacional y servir de nexo en la interrelación con servicios de información nacionales.
- f) Estudiar e impulsar un sistema nacional de acceso a la información, basado en la coordinación de las unidades información-coordinación existentes.

Esta decisión constituye un paso sustantivo para la estructuración orgánica del Sistema Nacional de Información y, concomitantemente, para el desarrollo de una política de información de alcance nacional que satisfaga las demandas provenientes de todos los sectores de la vida nacional.

Dicho Consejo funcionará en la órbita del Ministerio

de Educación y Cultura, el que deberá proveer los recursos materiales necesarios para su normal funcionamiento.

La PNI se concibe como un marco orientador y directriz definido por el Estado, que asuma la información (desde su generación a su uso), como un recurso para el desarrollo y permita la implementación y gestión de un Sistema Nacional de Información que abarque todas las estructuras de información del país y mediante mecanismos de cooperación y coordinación, asegure a todas las categorías de usuarios, el acceso a dicho recurso y el máximo beneficio en su uso.

A su vez, en este marco se desarrollan los sistemas sectoriales o subsistemas y su interconexión a programas externos.

C. ¿Cuáles serán los objetivos de una Política Nacional de Información?

1. Objetivos generales

- 1.1 Lograr que una sociedad más informada contribuya de manera significativa al desarrollo nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.
- 1.2 Crear las condiciones necesarias para que tanto la información como el conocimiento y la experiencia especializada en todas las áreas del quehacer humano -disponibles en el país o fuera de él- sean efectivamente utilizadas para la toma de decisiones y la solución de problemas a todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad uruguaya.
- 1.3 Lograr que la información sea reconocida como un recurso nacional esencial por quienes tienen funciones de liderazgo y toman decisiones fundamentales en el país, así como por todos los segmentos de la sociedad.

2. Objetivos específicos

- 2.1 Preparar y ejecutar planes de acción a mediano plazo y programas anuales para el desarrollo de un sistema nacional de información, basado en las infraestructuras existentes, en la coordinación de las diferentes redes y servicios, en la identificación y corrección de deficiencias, en la cobertura de los vacíos existentes, y en la interacción productiva con otros sistemas y programas regionales e internacionales.

- 2.2 Desarrollar estructuras, estrategias, normas y procedimientos para la provisión de información relevante, confiable, oportuna, y a costo razonable, para quienes toman decisiones de políticas gubernamentales o empresariales, para los planificadores del desarrollo, ejecutivos y administradores, profesores e investigadores, profesionales, técnicos, y personal para-profesional, trabajadores, y en general para todos los que contribuyan por diversas vías a la obtención de los objetivos del desarrollo.
- 2.3 Asegurar apoyo continuo para los componentes del sistema nacional de información incluyendo recursos humanos, financieros y materiales, arreglos institucionales y administrativos, a través de aportes públicos y otras formas de financiamiento.

D. ¿Qué se pretende con la realización de un Seminario sobre Política Nacional de Información?

- Sensibilizar a los organismos responsables de la necesidad de diseñar una Política Nacional de Información e identificar los aspectos y problemas a considerar en dicho diseño, teniendo en cuenta el contexto socio-económico y cultural del país.
- Ofrecer propuestas y definiciones básicas para conceptuar, formular, definir el alcance, e implementar la PNI.

E. Areas de estudio

1. Servicio Bibliotecario y de Información
2. Comunicación social en la difusión de información
3. Acceso a la producción intelectual nacional
4. Industria y Comercio del Libro
5. Informática y Telecomunicaciones
6. Marco Legal
7. La información al servicio de la ciencia y la tecnología.

F. Participantes

- Funcionarios del sector público, representantes de áreas vinculadas a la información o de niveles de planificación y decisión del Ejecutivo Nacional.

- Profesionales de la información:

- * Archivólogos
- * Bibliotecólogos
- * Comunicadores sociales
- * Editores
- * Informáticos
- * Personal de Telecomunicaciones.

- Usuarios de la información.

El documento que precede tiene como única finalidad presentar algunos conceptos, objetivos y definiciones que se enuncian con la intención de que puedan servir para introducir en el análisis del tema. Recoge definiciones y proposiciones ampliamente aceptadas que figuran en documentos internacionales de órganos tales como el Programa General de Información de Unesco y otros.

NOMINA DE PARTICIPANTES

- ALBARRACIN**, Bibga. Nancy
Bibliotecóloga del Centro Nacional de Documentación Pedagógica y Ciencias Afines. Ministerio de Educación y Cultura.
- ANDINA**, Sr. Orual
Sub-Director de la Dirección General de Estadística y Censos.
- BAVOSI**, Maestra Bibga. Ana María
Asesora en Literatura Infantil y Bibliotecas Infantiles y Juveniles.
- BATTO**, Bibga. Mabel
Sub-Directora de la Biblioteca Nacional.
Alternos: Bibga. María Pía Braen
- CAMPIOTTI**, Arq. Juan Luis
Secretario Técnico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT)
- CASTILLA**, Prof. Bibga. María Teresa
Directora del Servicio de Información Comercial de la Dirección de Comercio Exterior.
- CASTRO**, Bibga. Elena
Directora del Centro Nacional de Documentación Científica, Técnica y Económica. Biblioteca Nacional.
- CHIACCHIO**, Bibga. Ana María
Directora del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Arquitectura.
- D'ANGELO**, Maestra Bibga. Elena
Inspectora de Escuelas de Prácticas. Consejo de Educación Primaria.
- DE BEJAR**; Bibga. Gloria
Jefe de la Biblioteca Técnica Central y Documentación del Consejo de Educación Técnico Profesional. Universidad del Trabajo del Uruguay. (UTU).
- DUARTE**, Bibga. Elis
Directora de la Biblioteca "José Artigas", Junta Departamental de Montevideo.
- FARIELLO**, Ing. Rodolfo
Gerente del Sector Télex y Datos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

FREIRIA, Ing.Quím. Heber

Jefe del Servicio de Información Industrial y Tecnológica, (SIIT), del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. Ministerio de Industria y Energía.

Alternos: Bibga. Victoria De Leonardo

GARCIA VIERA, Prof. Abelardo

Director del Archivo General de la Nación.

Vice-Presidente del Consejo del Sistema Nacional de Información.

GARGANO, Bibga. Susana

Jefe del Servicio de Información y Biblioteca de la Cámara de Comercio.

GIL GELOS, Bibga. Susana

Presidente de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay

GREISSING, Bibga. Maren

Directora de la Biblioteca Municipal "Juana de Ibarbourou" del Departamento de Colonia.

GUINEA, Cr. Horacio

Miembro de la Comisión Nacional de Informática (CONADI).

HINTZ, Sr. Eugenio

Director del Archivo Nacional de la Imagen. SODRE

LAGROTTA, Prof. Miguel

Encargado del Departamento de Cultura del Instituto Nacional del Libro. Ministerio de Educación y Cultura.

Alternos: Sr. Juan Carlos Barlocco.

LANZA, Bibga. Mirta

Secretaria Técnica del Proyecto del Sistema de Información Bibliográfica de la Universidad de la República.

LAUNY, Bibga. Stella

Directora del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Medicina.

LERENA, Prof.Bibga. Elvira

Directora de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA)

LEZAMA, Dra. Rosario

Prof.Adj. del Servicio de Información Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

MARRAPODI, Ing.Agr. Heber

Jefe del Servicio de Información del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (CIAAB)

MINETTI, Elsa

Directora del Museo Histórico Nacional

Alternos: Srta. Gianela Ponte

MUZZI, Eduardo

Jefe del Departamento de Organización y Métodos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ORNSTEIN, Prof. Jorge Luis

Presidente de la Comisión Directiva de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación. Universidad de la República.

OTTINO, Bibga. Martha

Bibliotecóloga del Área de Matemáticas del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).

PELAYO, An.Prog. Martha

Jefe de Sector. Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP).

PEREZ, Prof. Bibga. Cristina

Encargada de la Dirección de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA).

PONTE, Bibga. Mirella

Miembro de la Red de Información en Ciencias Sociales. (REDICSU).

RAVIOLO, Prof. Heber

Director Gerente de Ediciones de la Banda Oriental.

RUCHAMSKY, Sr. León

Miembro de la Cámara Uruguaya del Libro.

SERVIAN, Dr. Jorge

Director de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

Alternativo: Maestra Silvia Siri.

SILVEIRA, Cr. Daniel

Jefe del Departamento Técnico Profesional de la Dirección de Defensa del Consumidor y Contralor del Mercado. Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

SUTZ, Ing. Judith

Investigadora del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU)

TEJA, Cra. Ana María

Investigadora del Banco Central del Uruguay.

YGLESIAS, Esc. Arturo

Director del Programa de Informatización de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y del Servicio de Información Jurídica.

YUDCHAK, Prof. Bibgo. David

Director de la Biblioteca Central de Educación Secundaria.

WONSIAK, Esc. María

Prof. Adj. de Derecho Notarial. Miembro de la Comisión de Informática de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

MIEMBROS OBSERVADORES

GIANELLI de BLASCO, Bibga. Susana

Directora del Centro de Documentación de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de UNESCO (ORCYT)

KUNATOV, Sonia

Documentalista del Centro de Documentación de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de UNESCO (ORCYT)

OLIVERA de CIBILS, Bibga. Aurelia

Programa Bibliográfico Documental. Sector Documentación. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

COORDINADORAS

DI GENIO de CARLOMAGNO, Bibga. Ana María

HUERTA de HINTZ, Bibga. Nelly

SECRETARIO

IZQUIERDO, Bibgo. Carlos.

REGLAMENTO

Art. 1) REALIZACION. El "Seminario para una Política Nacional de Información" se realizará en la ciudad de Montevideo (Rep. Oriental del Uruguay) del 6 al 8 de setiembre de 1989, contando con la asistencia técnica y financiera de UNESCO y la Dirección General de Planeamiento de la Universidad de la República como contraparte nacional.

Art. 2) AUSPICIO. El Seminario está auspiciado por los siguientes organismos: Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Universidad de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICYT); Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, (ABAU) y Escuela Universitaria de Bibliotecología (EUBCA).

Art. 3) COMITE ORGANIZADOR. El Comité Organizador -que constituye la autoridad del Seminario- está integrado por un representante de cada uno de los organismos que lo auspician. y los coordinadores.

Art. 4) COMITE ACADEMICO. El Comité Académico está integrado por los responsables de los relatos de área, los conferencistas y los coordinadores del Seminario.

Art. 5) OBJETIVOS. Serán objetivos del Seminario, la determinación, en base al relevamiento de la situación actual del área de la información y su marco legal, de los lineamientos y prioridades para la definición, diseño y formulación de una Política Nacional de Información.

Art. 6) AREAS DE TRABAJO. Previamente a la realización del Seminario se delimitarán y fijarán áreas de estudio consideradas de relevancia esencial para el tratamiento del fenómeno información.

Cada área producirá un relato sobre el estado y situación del Sector, el cual deberá incorporar las propuestas que considere oportunas para su inclusión en la discusión de las políticas a que se abocará el Seminario. El relato, que no excederá las cuatro carillas, deberá ser firmado por el o los responsables del área.

Art. 7) MIEMBROS TITULARES. Serán miembros titulares del Seminario, los representantes de Organismos responsables de sectores vinculados a la Información a nivel de planificación y decisión, los profesionales de la Información responsables de servicios bibliotecarios y de información y los usuarios de la información, los cuales serán designa-

dos fundamentalmente por su especialización en cada una de las áreas en que actúan. Tendrán derecho a participar en todas las actividades del Seminario, gozarán de voz y voto en las deliberaciones de los grupos internos de trabajo y en la Sesión Plenaria. En los casos de impedimento o ausencias de los miembros titulares, serán reemplazados por su alterno correspondiente.

Art. 8) MIEMBROS OBSERVADORES. Podrán participar en calidad de observadores los representantes de organismos regionales, internacionales e invitados especiales, los que podrán intervenir en todas las actividades pero carecerán de voto.

Art. 9) GRUPOS DE TRABAJO INTERNO. El Comité Organizador planificará la constitución de Grupos de trabajo interno, con la conducción de moderador y relator responsable, quienes gozarán de las facultades necesarias para adoptar las medidas que estimen convenientes para el ordenamiento de las deliberaciones. Durante los debates, los miembros del Seminario, podrán hacer uso de la palabra por cinco (5) minutos.

Art. 10) RELADORES Y MODERADORES. Los relatores y moderadores serán designados por los grupos de trabajo interno y por el Plenario en su caso, a propuesta del Comité Organizador.

Art. 11) CONCLUSIONES. Agotadas las deliberaciones de cada grupo de trabajo interno, los moderadores y relatores responsables, ordenarán las conclusiones a las que se arribe, las que serán redactadas por el relator responsable del grupo, para exponerlas posteriormente en la Sesión Plenaria.

Art. 12) SESION DE CLAUSURA. La Sesión de Clausura, a la que podrán concurrir invitados y público en general, deliberará sobre los relatos presentados por los grupos de trabajo interno. Se designará una comisión relatora del documento final del Seminario a partir de las conclusiones a que se arribe.

Art. 13) CONFERENCIAS. Paralelamente al desarrollo del Seminario, se realizarán conferencias sobre Tecnologías de la Información, a cargo de especialistas, abiertas a todo público.

Art. 14) ACEPTACION DEL REGLAMENTO. Las presentes disposiciones serán puestas en conocimiento de los miembros del Seminario, organismos auspiciantes y patrocinadores, invitados y público en general, cuya participación implica la aceptación plena de las mismas.

Art. 15) SITUACIONES NO PREVISTAS. Los casos no previstos por este Reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador.